

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

# JUNTA DE PLANIFICACION

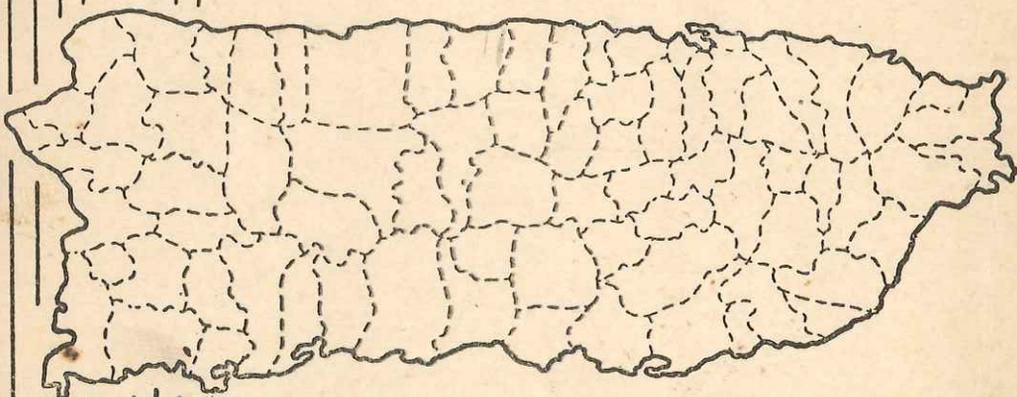
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografia

**UPR**  
Ciencias Médicas

## MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



### QUEBRADILLAS

Memoria Núm. 62

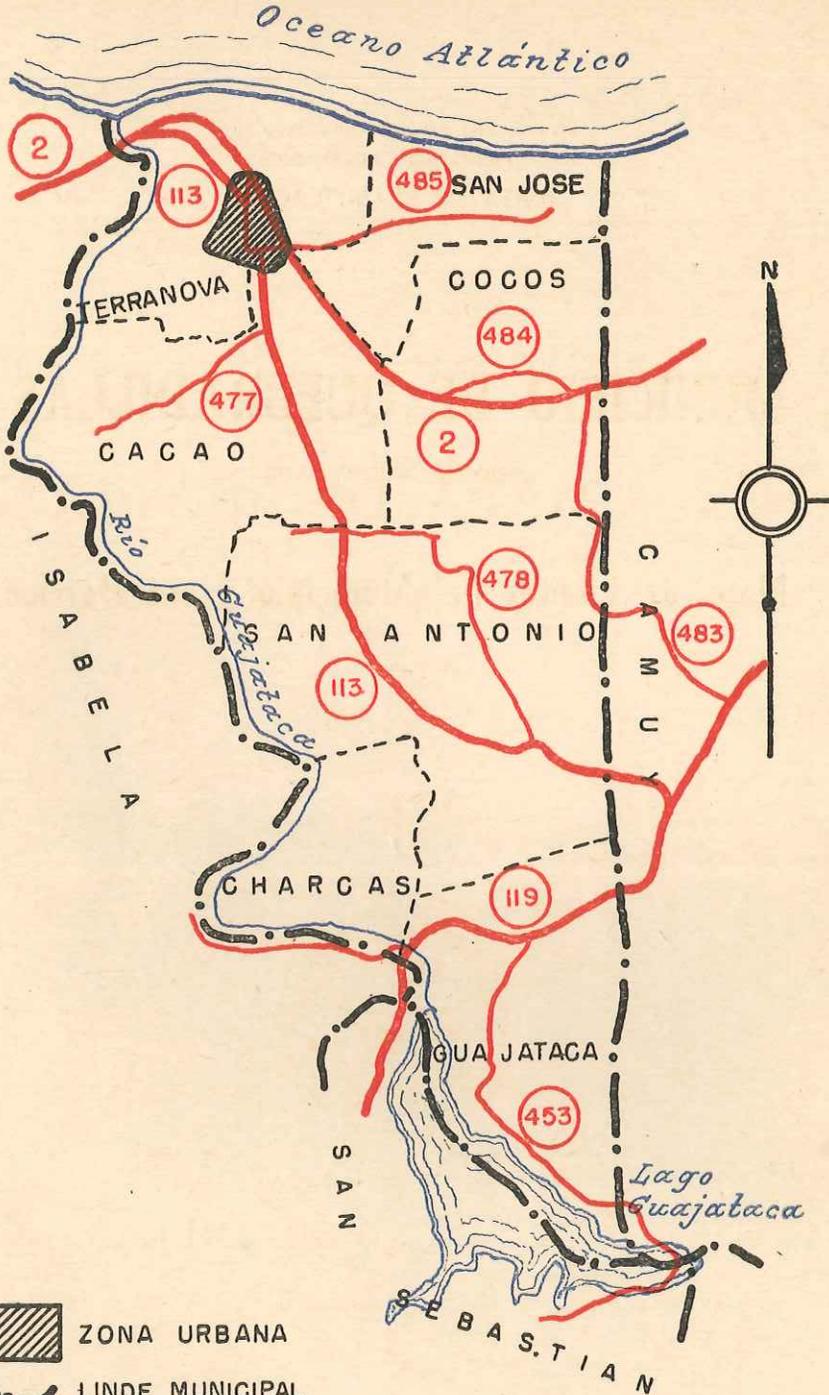
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3  
KILOMETROS  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 62

1955

## CONTENIDO

	Páginas
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS..	8
LINDES MUNICIPALES.....	8
Lindes de Barrios.....	10
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	10
Cacao.....	11
Charcas.....	12
Cocos.....	13
Guajataca.....	15
San Antonio.....	16
San José.....	18
Terranova.....	19
AREA SUPERFICIAL.....	22
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	23

## GOBIERNO MUNICIPAL

### Quebradillas, Puerto Rico

#### ORDENANZA

“Para aprobar el mapa del municipio de Quebradillas y sus barrios, preparado y aprobado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, en mayo 1 de 1946, en virtud y a los efectos de la Ley Núm. 68 aprobada el 7 de mayo de 1945, y para otros fines.

*Ordénase por la Asamblea Municipal de Quebradillas, Puerto Rico*

“Sección 1.—Aprobar, como por la presente se aprueba el mapa del municipio de Quebradillas y sus barrios, que ha sido preparado y aprobado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, en virtud y a los efectos de la Ley Núm. 68 aprobada el 7 de mayo de 1945, por entender esta Asamblea Municipal, luego de un estudio cuidadoso que dicho mapa está levantado en forma correcta.

“Sección 2.—Toda ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

“Sección 3.—Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“Yo, J. Ramos Rodríguez, Secretario-Auditor Municipal de Quebradillas, P. R., CERTIFICO:

“Que la que precede es una copia fiel y exacta de la ordenanza aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo, con los votos afirmativos de todos sus miembros presentes en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1948 y por el Hon. Alcalde el día 13 del mismo mes y año.

“Y para remitir al Presidente de la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación, expido, firmo y sello la presente en Quebradillas, P. R., hoy día 13 de abril de 1948.

“(Fdo.) J. RAMOS RODRÍGUEZ,  
*Secretario-Auditor*”.

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los tra-

bajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se había aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Quebradillas así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## QUEBRADILLAS

### DATOS HISTORICOS

Para el 1780 el territorio comprendido entre el río Camuy hasta el linde de Arecibo con Aguadilla era conocido como La Tuna. En él estaba ubicado el pueblo de La Tuna que pertenecía a la jurisdicción de la villa de Arecibo. Este pueblo más tarde es trasladado por el Obispo don Mariano Rodríguez de Olmedo a la llanura en que actualmente se encuentra el pueblo de Isabela. En el 1807 se fundó hacia el norte del territorio de La Tuna el pueblo de Camuy y de él se desmembraron los pueblos de Camuy y Quebradillas. Documentos en el archivo del Departamento de Obras Públicas indican que el pueblo de Quebradillas se independizó de Camuy en el 1823 y en ese mismo año se dió comienzo a la construcción de la iglesia que se terminó en 1828.

No conocemos la organización territorial de Quebradillas para la fecha de su fundación, sin embargo, en el 1831 el territorio aparece constituido por los barrios Quebradillas, Cocos, Cacao y Zapos. Según otro documento en el archivo del Departamento de Obras Públicas, en el 1846 el número de barrios que constituía el territorio de Quebradillas se había duplicado. Para esa fecha no se menciona el barrio Zapos y aparecen los barrios Charcas, Guajataca, Terranova, Bellaca y Antonio. En el 1853 la organización del territorio era prácticamente la misma que para 1846 con la excepción de que el barrio Bellaca ha cambiado su nombre a San José y Antonio aparece como San Antonio.

En el archivo del Departamento de Obras Públicas se encuentra otro expediente con fecha de 1870 "sobre la conveniencia de agregar el pueblo de Quebradillas, que no puede levantar sus cargos a otro para formar un solo distrito municipal". Sin embargo, según el resto del expediente aparentemente esta fusión no llegó a realizarse.

En el 1878 la organización territorial de Quebradillas era la misma que en el 1853, o sea, barrios Pueblo, Cacao, Charcas, Coco, Guajataca, San Antonio, San José y Terranova. Esta organización territorial se mantiene sin cambio hasta el 1902. En esa fecha la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una

“Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico”. La Sección 1ra. de esta Ley estipulaba “que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Quebradillas (entre otros), sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Camuy”. Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Quebradillas es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Camuy y la misma organización territorial.

En el 1910 surge un pequeño cambio en la organización territorial de Quebradillas, el barrio Pueblo aparece subdividido en barrio Pueblo Norte y barrio Pueblo Sud. Sin embargo, en el 1920 vuelve a mencionarse el barrio Pueblo como un solo barrio. En el 1947, al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el mapa del municipio de Quebradillas y sus barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana del municipio con partes de los barrios rurales Terranova, Cacao y San José. Por lo demás, la organización territorial del municipio en la actualidad es la misma que en el 1905 cuando volvió a constituirse en municipio independiente, o sea, barrio Pueblo y los barrios rurales Cacao, Charcas, Cocos, Guajataca, San Antonio, San José y Terranova.

FUENTES:

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales, Legajo 55, expedientes 1, 2, 3 y 4.

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831, tomo 2, pág. 145.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 172.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO \*

### LINDES MUNICIPALES

El límite de Quebradillas se origina en el punto donde la quebrada Bellaca desemboca en el Puerto Hermina y sigue en recta al sur hasta llegar a un árbol de aguacate en la finca de don Felipe Hermina. Este árbol está en posición equidistante entre las residencias de don Juan Hermina y don Felipe Hermina y como a 20 metros del eje del camino que conduce a la Carretera Estatal Núm. 2 (Camino de la Cruz). Hasta aquí el límite ha pasado sucesivamente por fincas de don Santiago Arias, don Ventura Rodríguez, don Luis Caparrós, José Vega, don Santiago Arias, hijo, don Catalino Rojas, don Cirilo Serrano, don Juan Hermina y don Felipe Hermina. Desde el árbol de aguacate ya mencionado, sigue el límite en la misma dirección pasando por fincas de don Cástulo Hermina, don José Serrano y don Eleuterio Serrano hasta llegar a una loma en la finca de don Santiago Arias. Como punto definido se han seleccionado dos árboles de almácigo que crecen uno junto al otro, en el sitio donde se dividen las fincas de don Santiago Arias, don Martín Pagán y don Juan Rodríguez. Sigue el límite en dirección sur cruzando por fincas de don Juan Rodríguez y don Santiago Arias hasta llegar a un árbol de jobo en la finca antes mencionada. Este árbol está situado en una ladera como 250 metros al norte de la próxima colina por la cual pasa el límite y como a 600 metros de la loma antes mencionada en la finca de don Santiago Arias. Hasta este árbol de jobo llega el barrio San José de Quebradillas colindando con el barrio Yeguada de Camuy.

Desde aquí sigue el límite en dirección sur hasta llegar a un espeque de moralón en la finca de don Rafael Igartúa como a 16 metros del eje de la Carretera Estatal Núm. 2, Km. 107 Hm. 8.2 y como a 135 metros de la entrada del callejón que conduce al barrio San Antonio. Continúa el límite en recta al sur hasta llegar a la intersección de la Carretera Municipal Piedra Gorda, con un camino vecinal que se extiende en dirección oeste

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

hasta llegar al Km. 1.01 de la Carretera Municipal San Antonio. Desde esta intersección el límite municipal coincide con el límite entre el barrio San Antonio de Quebradillas y Camuy. Hasta aquí el límite ha pasado de norte a sur sucesivamente por fincas de don Rafael Igartúa, don Simón Amador, don Laureano Borges y don Eusebio Guzmán.

Desde la intersección antes mencionada el límite sigue hacia el sur cruzando una parte de la Carretera Municipal Piedra Gorda hasta llegar a una finca de don Gerardo Arocho, desde donde sigue en la misma dirección hasta cruzar la carretera frente de la tienda de don Gerardo Arocho en el Km. 2.10 donde esta carretera cambia de dirección sur a este. Continúa el límite en dirección sur, hasta llegar al Km. 8 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113)\* siguiendo entonces en dirección sureste, hasta llegar a colindancias de fincas de don Juan Hernández por el sur. La línea cruza por las siguientes fincas a partir del punto común de los barrios San Antonio y Cocos: don Gerardo Arocho, don Emilio Guzmán, don Luis Guzmán, Gerardo Arocho, Julián Hernández, Batista Jiménez, Gerardo Arocho, terrenos de Peña, Andrés Guzmán, don Antonio Igartúa, don Bonicio López, don Antonio Igartúa, don Domingo García y don Juan Hernández.

Desde el punto en las fincas de don Juan Hernández, sigue el límite ahora entre los barrios Guajataca en Quebradillas y Puertos en Camuy rumbo sureste hasta llegar al Km. 10 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 34 (119) continuando en recta hasta un árbol de moralón situado en un punto donde comienza un cerro en la finca de la Sucn. de Liborio Jiménez. El límite cruza el cerro en dirección suroeste hasta llegar a una palma de coco donde antes había un espeque de moralón que servía como límite o punto divisor en una loma situada en la finca de don Joaquín Cardona. Sigue el límite en recta un poco al suroeste y luego al sur pasando por un espeque de capá prieto que está situado junto a un árbol de almendro entre las fincas de don Joaquín Cardona y don Jorge Bernal en Camuy hasta llegar a un sitio en la Presa Guajataca donde antes existía como punto, un arbusto de higuera, que determinaba el punto de colindancia común entre Quebradillas, Camuy y San Sebastián.

Desde la colindancia de finca de don Juan Hernández cerca del Km. 7.1 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) el límite cruza por las siguientes fincas: don Isaías Cuevas, don Luis Ramos,

\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

don Antonio Piri, Isaías Cuevas, Sucn. Nepomuceno Gerena, don Sixto Lugo, Sucn. Casiano Hernández, don Joaquín Cardona, Central Soller, Sucn. Cristino Vélez, Fuentes Fluviales, don Joaquín Cardona y Autoridad de Fuentes Fluviales.

Por el lado sur, el municipio de Quebradillas colinda con San Sebastián por una línea que queda actualmente dentro de la Fresa Guajataca. Por el oeste, el municipio de Quebradillas colinda con el de San Sebastián por una línea que está dentro del Lago Guatajaca y que indica el curso que seguía el Río Guajataca antes de construirse el lago, hasta un punto como a 600 metros del emplazamiento de la presa. Desde el punto antes descrito, punto de colindancia común entre los municipios de Quebradillas, Isabela y San Sebastián, el límite entre los municipios de Quebradillas e Isabela, sigue aguas abajo, por el centro del Río Guajataca, hasta llegar a la desembocadura de dicho río en el mar. A partir de la desembocadura del Río Guajataca en el Océano Atlántico el límite sigue por toda la zona marítima en dirección general este hasta llegar al Puerto Hermina donde desemboca la Quebrada Bellaca en el mar, que es punto de partida de esta descripción.

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite de la zona urbana se origina en el Km. 0 Hm. 1.4 de la Carretera Núm. 68 (113) que conduce de Quebradillas al Lago Guajataca en el sitio donde se origina un camino que se extiende hacia el oeste. Desde este punto continúa el límite en dirección general sureste por la finca de don Domingo García y luego por solares de la Autoridad de Fuentes Fluviales, hasta llegar al Km. 100.70 de la Carretera Militar, sitio donde se origina el ramal de la Carretera Núm. 2, (vieja) hacia Quebradillas. Luego sigue el límite por la Carretera Militar en dirección general noroeste, deslindando la zona urbana de Quebradillas de su zona rural, hasta el Km. 102 Hm. 0 de la misma carretera.

Desde el punto antes mencionado, en la Carretera Militar, sigue el límite en recta al suroeste por la finca de don Agustín Chávez hasta llegar a la Escuela Horace Mann Towner en el Km. 1.49 Hm. 0 de la Carretera Núm. 2 (vieja), que conduce de Quebradillas a Isabela. Desde dicho punto, sigue el límite en recta al suroeste pasando por la finca de don Agustín Chávez y luego por terrenos de don Miguel Iribas hasta llegar a un árbol de jagüey en la finca de este último propietario. Este árbol está si-

tuado como a 125 metros de la terminación de la calle del Carmen. Desde el árbol de jaguey antes mencionado, sigue el límite en recta al sureste pasando por la finca de Miguel Iribas hasta llegar al Km. 0 Hm. 1.4 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113), que conduce desde Quebradillas al Lago Guajataca, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### CACAO

El límite del barrio Cacao se origina en el punto de colindancia común de los barrios Cacao y San Antonio con el municipio de Isabela en el cruce sobre el Río Guajataca de un camino que sale de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) y que a la vez cruza todo el barrio San Antonio de este a oeste, hasta llegar al pueblito de Ponce. Continúa por todo el límite municipal, o sea, por todo el curso del Río Guajataca aguas abajo hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Cacao y Terranova con el municipio de Isabela, en un punto en el río en la finca de don Federico Zamot.

Desde dicho punto común sigue el límite en recta al sureste, hasta llegar a la terminación de una vereda que procede del camino que conduce de Cacao a un sitio denominado Las Cuevitas, en el barrio Terranova. Prosigue en dirección sur por el centro de la vereda antes descrita hasta llegar a un cruce de caminos, desde donde se extiende en dirección general sureste hasta llegar al Km. 0.5 de la Carretera Municipal Cacao. Prosigue el límite por todo el eje de dicha carretera en dirección general noreste, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 68 en el Km. 0.69.

Continúa el límite por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) en dirección general noroeste hasta llegar al Km. 0.14, o sea, al punto de colindancia común de los barrios Cacao, Terranova y la zona urbana. Prosigue el límite en dirección sureste por fincas de don Domingo García y luego por solares de la Autoridad de Fuentes Fluviales hasta llegar al Km. 100.7 de la Carretera Militar, lugar donde sale un ramal que se prolonga hacia Quebradillas (anteriormente Carretera Núm 2) y que es punto de colindancia común de los barrios San José, Cacao y la zona urbana. Continúa el límite por todo el eje de la Carretera Militar dividiendo los barrios San José y Cacao, hasta llegar al Km. 99.1, o sea, el punto de colindancia común de los barrios San José, Cocos y Cacao.

Prosigue el límite en la misma dirección por el eje de dicha carretera dividiendo los barrios Cocos y Cacao, hasta llegar al

Km. 98.9, en el sitio donde sale un camino en dirección suroeste. Desde aquí sigue el límite por todo el eje de dicho camino dividiendo los barrios Cocos y Cacao hasta llegar al punto de colindancia de la finca de don Julián Hernández y don Santos Igarúa, prolongándose en dirección sureste hasta llegar a la intersección de un camino que procede del Km. 0.48 de la Carretera Municipal San Antonio, con otro camino que cruza de este a oeste.

Prosigue el límite en dirección general sur por todo el eje del callejón que sale al Km. 0.48 de la Carretera San Antonio hasta intersectar la carretera San Antonio, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Cacao, Cocos y San Antonio. Continúa el límite por todo el eje de la Carretera Municipal en dirección general oeste hasta llegar al Km. 3.3 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) en el sitio donde sale un camino en dirección oeste.

Desde este punto sigue el límite en dirección general oeste por el centro de este camino hasta llegar a un cruce de caminos cerca de un cerro cuya elevación es de 181 metros. Desde este cruce de caminos, sigue el límite por el eje del camino en dirección más al sur y en dirección suroeste hasta llegar a otro cruce de caminos prolongándose entonces por el camino que conduce a la finca de Catalino Méndez en dirección suroeste hasta llegar al sitio donde este camino termina en la finca de don Catalino Méndez. Desde aquí continúa el límite en dirección suroeste por fincas de don Catalino Méndez, Sucn. Bernardino Concepción y Autoridad de Tierras, hasta llegar al sitio donde el camino del barrio San Antonio, que se extiende de este a oeste saliendo del Pueblito de Ponce, cruza el Río Guajataca, o sea, al punto de colindancia común de los barrios San Antonio, Cacao, y el Municipio de Isabela, punto de partida de esta descripción.

#### CHARCAS

El límite del barrio Charcas se origina en el punto donde el río Guajataca cruza el Camino Montadero, o sea, en el punto de colindancia común de los barrios San Antonio, Charcas y el municipio de Isabela. Continúa en recta al noreste dividiendo los barrios San Antonio y Charcas por la finca de don Manuel Acevedo hasta llegar a un punto en el camino que procede del Km. 5 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113). Este punto radica en el camino antes mencionado a la entrada de una vereda en la finca de don Manuel Acevedo y cerca de dos cerros uno de ellos de 250 metros de elevación, donde está en-

clavado un poste de transmisión. Prosigue el límite en dirección noreste dividiendo los barrios Charcas y San Antonio y cruzando por fincas de don Manuel Acevedo y la Sucn. Manuel Román hasta llegar a un árbol de María que crece frente a la casa de Cecilia Lugo vda. de Román a la orilla de un camino que procede de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) Km. 5 Hm. 6. Continúa el límite entre los barrios Charcas y San Antonio por el eje del camino que procede del Km. 5 Hm. 6, en dirección general sur. Sigue el límite por ese camino hasta llegar a una curva que está como 600 metros al noreste de un cerro de 336 metros de elevación donde está enclavado un poste de la línea de trasmisión.

Desde aquí sigue el límite de Charcas en recta al suroeste hasta llegar al poste anteriormente indicado, que es un punto de colindancia común entre los barrios de Charcas, San Antonio y Guajataca. En este punto existe una estación de triangulación enclavada en terrenos de doña Gertrudis Alvarez cuya elevación es 336 metros.

Desde el punto antes descrito sigue el límite en dirección suroeste cruzando por fincas de doña Gertrudis Alvarez, don Felipe Muñiz, don Salustiano Hernández y don Eugenio Feliciano, hasta llegar a un punto que radica en el Río Guajataca como 100 metros al este del camino que procede del sitio donde el río entra al Lago Guajataca. Este punto es colindancia común para los barrios Charcas, Guajataca y el municipio de Isabela. Prosigue el límite en dirección general noroeste y luego noreste por todo el centro del río aguas abajo, hasta llegar al punto de partida, o sea el cruce del Camino de Montadero en el Río Guajataca.

### COCOS

El límite del barrio Cocos se origina en un árbol de jobos en la finca de Santiago Arias, o sea, en el punto de colindancia común de los barrios San José, Cocos y el Municipio de Camuy y sigue, en colindancia Cocos con el barrio San José, en dirección noroeste hasta llegar a un árbol de almácigo que está situado a la entrada de un camino que conduce a un ramal de la antigua Carretera Núm. 2, conocido con el nombre de Tiburones en el Km. 0 Hm. 5.8. Desde el árbol de almácigo sigue el límite en dirección noroeste, hasta llegar a un portón que sirve de entrada a la finca de Anastacio Rodríguez y que a la vez radica a la entrada de un camino que conduce a un ramal de la antigua Carretera Núm. 2 (conocido con el nombre de Tiburo-

nes) en el Km. 0.95. Desde este portón el límite sigue en recta al noroeste hasta llegar a otro camino que se origina en la Carretera Municipal de Quebradillas y hasta el barrio San José en el Km. 1 Hm. 6.8 y que termina en la Carretera Estatal Núm. 2 Km. 99 Hm. 1. El punto que divide los barrios San José y Cocos está radicado en un árbol de almácigo en la finca de la Sucn. Laureano Borges cerca de las ruinas de la casa que pertenecía a Manuel Durán. Hasta aquí el límite pasa sucesivamente (desde el árbol de jobo hasta el árbol de almácigo) por fincas de don Santiago Arias, don Rafael Igartúa, Francisco González, Adrián Zamot, don Pedro Tosado, don Liborio Reollo, Sucn. Juan González, Sucn. Rafael Quiñones, Sucn. Pedro Pérez, doña Gertrudis Alvarez, don Agustín Pérez, Sucn. Rafael Quiñones, don Eduardo Reollo, Sucn. Rafael Quiñones y Sucn. Laureano Borges.

Desde el punto, en el camino que procede de la Carretera Municipal San José y sale a la Carretera Estatal Núm. 2, sigue el límite por todo el eje del camino en dirección general suroeste, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 2, Km. 99.1, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Cacao, Cocos y San José. Desde el punto de partida hasta esta intersección, colindan los barrios San José y Cocos. Prosigue el límite en dirección sureste por todo el eje de la carretera hasta llegar al Km. 98.9 de la Carretera Militar Núm. 2, en la intersección con otro camino. Desde aquí sigue el límite por el centro de dicho camino en dirección general suroeste hasta llegar al punto de colindancia de las fincas de don Julián Hernández y don Santos Igartúa. Continúa el límite en dirección sureste hasta llegar a un cruce de caminos, o sea, el sitio de intersección del camino que procede de la Carretera Municipal San Antonio en el Km. 0.48, con otro camino que cruza de este a oeste.

Prosigue el límite en dirección general sur por todo el eje del callejón que sale al Km. 0.48 de la Carretera San Antonio hasta llegar a la intersección de dicho callejón con la Carretera San Antonio en el punto de colindancia común de los barrios Cacao, Cocos y San Antonio. Desde aquí continúa el límite por todo el eje de la Carretera San Antonio hasta llegar al Km. 1.2 donde un camino interseca dicha carretera. Continúa el límite en recta al noreste por todo el centro del camino antes descrito hasta llegar a su intersección con la Carretera Piedra Gorda construida por la PRRA, que es un ramal de la Carretera Núm. 34 (119). Esta intersección es punto de colindancia común de

los barrios Cocos, San José y el municipio de Camuy. Continúa el límite en dirección norte hasta llegar a un árbol de jobo en la finca de don Santiago Arias, o sea, el punto de partida de esta descripción. La línea desde la intersección del camino en la Carretera de la PRRA hasta el árbol de jobos cruza por las siguientes fincas: don Eusebio Guzmán, Laureano Borges, Simón Amador y don Rafael Igartúa.

#### GUAJATACA

El límite del barrio Guajataca se origina en un punto en el Río Guajataca que queda como 100 metros al este del camino que sale al sitio donde el río entra al lago, y continúa en dirección noreste dividiendo los barrios Charcas y Guajataca de Quebradillas hasta llegar a un poste de la línea de transmisión que está enclavado en un cerro de 336 metros de elevación en la finca de doña Gertrudis Alvarez. Desde el primer punto descrito hasta el poste de la línea de transmisión, o sea el punto de colindancia común de los barrios Charcas, San Antonio y Guajataca, el límite cruza por las fincas de don Eugenio Feliciano, Salustino Hernández, Felipe Muñiz y doña Gertrudis Alvarez.

Desde el poste de la línea de transmisión en la finca de doña Gertrudis Alvarez, continúa el límite en dirección noreste cruzando por la Hacienda de doña Gertrudis Alvarez, hasta llegar a la colindancia de la jurisdicción de Quebradillas con Camuy en el sitio donde colindan las fincas de don Juan Hernández en el barrio San Antonio e Isaías Cuevas en el barrio Guajataca, o sea, al punto de colindancia común de los barrios Guajataca, San Antonio y el municipio de Camuy. Prosigue el límite en dirección sureste hasta llegar al Km. 10 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 34 (119) prolongándose entonces en línea recta en la misma dirección hasta llegar a un árbol de moralón situado en la falda de un cerro en la finca de la Sucn. Liborio Jiménez. El límite, cruza el cerro y sigue en dirección suroeste hasta llegar a una palma de coco donde antes había un espeque de moralón que servía como límite o punto divisor. Esta palma está situada en una loma en la finca de don Joaquín Cardona.

Desde el punto en la palma sigue el límite en recta al suroeste y luego sur pasando por un espeque de capá prieto que está situado junto a un árbol de almendro que sirve de colindancia a las fincas de don Joaquín Cardona y don Jorge Bernal hasta llegar a un sitio en la Represa de Guajataca donde antes existía un arbusto de higüera que servía como punto de colindancia co-

mún a los municipios de Quebradillas, San Sebastián y Camuy. (Esta línea viene dividiendo el barrio de Guajataca y el municipio de Camuy desde el punto de colindancia común de los barrios San Antonio y Guajataca.)

Continúa el límite en dirección general noroeste por el centro del Lago Guajataca o sea por todo el viejo cruce del Río Guajataca dividiendo los municipios de San Sebastián y Quebradillas hasta llegar a un punto que queda como a 600 metros del principio de la represa y que es punto de colindancia común de los municipios de San Sebastián, Isabela y Quebradillas. Sigue el límite en dirección noroeste por el centro del lago Guajataca hasta llegar a la represa del mismo, desde donde se prolonga en dirección general suroeste, pasando por el Km. 14 Hm. 2.5 (aproximadamente) de la Carretera Núm. 34 (119), siguiendo el curso del Río Guajataca aguas arriba hasta llegar a un punto que queda como a 100 metros del camino que sale al sitio donde el río entra al Lago Guajataca, o sea, el punto de partida.

#### SAN ANTONIO

El límite del barrio San Antonio se origina en el Km. 0.48 de la Carretera Municipal San Antonio, en el punto de colindancia común de los barrios Cocos, Cacao y San Antonio del Municipio de Quebradillas. Sigue por todo el centro de dicha carretera hasta llegar al Km. 1.2, en la intersección con un camino. Desde aquí continúa el límite en dirección general nor-este por todo el eje de dicho camino hasta llegar a la intersección de dicho camino con un ramal de la Carretera Estatal Núm. 34 (119) (conocido con el nombre de Piedra Gorda, o carretera de la PRRA), punto de colindancia común de los barrios San Antonio, Cocos y el municipio de Camuy.

Prosigue el límite en dirección sur cruzando una parte de la Carretera Piedra Gorda hasta llegar a una finca de don Gerardo Arocho y prolongándose en la misma dirección pasando por fincas que se describirán más adelante, hasta cruzar la Carretera Piedra Gorda frente a la tienda de don Gerardo Arocho en el sitio donde ésta cambia de dirección sur a este, o sea, el Km. 2.1. Sigue el límite en dirección sur deslindando el barrio San Antonio y el municipio de Camuy hasta llegar al Km. 8.2 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113). Desde aquí sigue el límite en recta al sureste hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios San Antonio y Guajataca con el municipio de Camuy en colindancias de fincas de don Juan Hernández e Isaías Cuevas. El límite cruza por las siguientes fincas, a partir

del punto de colindancia común de los barrios Cocos y San Antonio: Gerardo Arocho, Emilio Guzmán, Luis Guzmán, Gerardo Arocho, Julián Hernández, Batista Jiménez, Gerardo Arocho, Terrenos de Peña, Andrés Guzmán, Antonio Igartúa, Bonicio López, Antonio Igartúa, Domingo García y Juan Hernández.

Desde el punto de colindancia común antes descrito sigue el límite en dirección suroeste dividiendo los barrios San Antonio y Guajataca hasta llegar a un cerro de 336 metros de elevación ubicado en la finca de doña Gertrudis Alvarez y donde existe una estación o punto de triangulación del "United States Geological Survey", extendiéndose en dirección noreste hasta llegar a una curva de un camino que procede del Km. 5.6 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) quedando la misma como a 600 metros del cerro antes descrito. Prosigue el límite en dirección general noreste por todo el eje del camino antes descrito hasta llegar a un árbol de María que crece frente a la casa de doña Cecilia Lugo vda. de Román, desde donde se extiende en recta al suroeste hasta llegar a un punto en el camino que procede del Km. 5.3 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113), o sea, en un punto a la entrada de una vereda en la finca de don Manuel Acevedo y cerca de dos cerros, uno de ellos de 250 metros de elevación donde está enclavado un poste de transmisión.

Continúa el límite en recta al suroeste, hasta llegar al sitio donde el camino de Montadero cruza el Río Guajataca, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Charcas y San Antonio y el municipio de Isabela. Desde aquí sigue el límite por toda la colindancia municipal, o sea, por todo el curso del Río Guajataca aguas abajo hasta llegar a un sitio en el río por donde cruza el camino del barrio San Antonio que procede de la Carretera Estatal 68 (113), y se extiende rumbo oeste pasando por barrios de Isabela hasta llegar al pueblito de Ponce que es punto de colindancia común de los barrios Cacao y San Antonio. Desde el punto de colindancia común en referencia, que radica en terrenos del Sr. José Pérez Soler, sigue el límite en recta al noreste cruzando por terrenos de la Autoridad de Tierras y la Sucn. Bernardino Concepción hasta llegar a un punto en la finca del Sr. Catalino Méndez que se identifica por estar situado en el lugar donde termina la vereda que conduce al camino que sale al Km. 3.3 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113).

Continúa el límite entre San Antonio y Cacao por el eje de dicho camino en dirección general noreste hasta llegar al segundo cruce de caminos cerca de un cerro cuya elevación es de 181 metros, o sea, en el punto donde la vereda se encuentra

con el camino que procede del Km. 3.3 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113). Prosigue en dirección general este por todo el eje del camino que procede del Km. 3.3 de la Carretera Estatal Núm. 68 (113) hasta llegar a la salida en el Km. 3.3 antes descrito en el punto donde comienza la Carretera San Antonio.

Desde el cruce propiamente dicho sigue el límite en dirección general este por todo el eje de la Carretera San Antonio hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Cacao, Cocos y San Antonio en el Km. 0.48 de dicha carretera, o sea al punto de partida de esta descripción

### SAN JOSÉ

El límite del barrio San José se origina en le desembocadura de la Quebrada Bellaca en el Puerto Hermina y continúa en dirección sur hasta llegar a un árbol de jobo en la finca de Santiago Arias que determina el punto de colindancia común de los barrios San José, Cocos y el municipio de Camuy. Desde el árbol de jobo en la finca de Santiago Arias, continúa el límite de San José con el barrio Cocos en dirección noroeste hasta llegar a un árbol de almácigo en la finca de Enrique González. Este árbol está situado a la entrada de un camino que conduce a un ramal de la Carretera Estatal Núm. 2 (Tiburones), Km. 1 Hm. 2. Desde el árbol de almácigo, sigue el límite, inclinándose un poco al norte, hasta llegar a un portón de entrada a la finca de Anastacio Rodríguez. Este portón está situado cerca de la entrada del mencionado camino Tiburones en el Km. 0 Hm. 6. Desde este portón sigue el límite en recta al oeste hasta llegar a otro camino que parte desde el Km. 1 Hm. 6.8 de la carretera que sale de Quebradillas al barrio San José y termina en la Carretera Estatal 2 Km. 99 Hm. 1. El punto de colindancia de ambos barrios está situado en un llano donde existe un árbol de almácigo en el camino que pasa por la finca de la Sucn. de Laureano Borges y cerca de las ruinas de la casa que pertenecía a Manuel Durán. Hasta aquí el límite ha pasado sucesivamente por las siguientes fincas, desde el árbol de jobos hasta el punto en el camino últimamente descrito: don Santiago Arias, don Rafael Igartúa, don Francisco González, don Adrián Zamot, don Pedro Tosado, don Liborio Reullo, Sucn. Juan González, Sucn. Rafael Quiñones, Sucn. Pedro Pérez, doña Gertrudis Alvarez, don Agustín Pérez, Sucn. Rafael Quiñones, don Eduardo Reollo, Sucn. Rafael Quiñones y Sucn. Laureano Borges.

Sigue el límite de San José por el camino en dirección general suroeste partiendo desde el árbol de almácigo en el llano cerca de las ruinas de la casa que fué propiedad del Sr. Manuel Durán, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 Km. 99 Hm. 1, punto de colindancia común de los barrios San José, Cocos y Cacao. Desde la salida de ese camino sigue el límite por la Carretera Estatal Núm. 2 dividiendo los barrios San José y Cacao en dirección noroeste hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Cacao, San José y la Zona Urbana en el Km. 100.7 de la Carretera Militar, o sea, en la entrada para Quebradillas. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por todo el eje de la Carretera Militar hasta llegar al Km. 101.07 de la Carretera Militar y en el Km. 0.29 de la Carretera Municipal San José, o sea, en el cruce de la Carretera Municipal San José y la Carretera Militar, siendo esta entrada o intersección punto de colindancia común para los barrios Terranova, San José y la Zona Urbana.

Prosigue el límite por todo el eje de la Carretera Municipal San José en dirección general este hasta llegar al Km. 0.8 de dicha carretera en un punto donde la carretera interseca un camino conocido con el nombre de Camino Quebrada Mala. Desde este punto, o sea, la intersección del camino Quebrada Mala, sigue el límite en dirección norte por todo el eje del camino Quebrada Mala pasando por fincas de don Manuel González hijo y don Francisco Hernández, hasta llegar a la vía del ferrocarril. Continúa el límite en la misma dirección a través de la finca de don Manuel González hijo, hasta llegar a la zona marítima. (Toda la línea desde el punto de entrada de la Carretera San José hasta la zona marítima viene dividiendo los barrios San José y Terranova). Desde el punto en la zona marítima continúa el límite en dirección general sureste por la línea de la misma zona, hasta llegar al Puerto Hermina, en la desembocadura de la Quebrada Bellaca en el Puerto Hermina, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### TERRANOVA

El límite del barrio Terranova se origina en la intersección de la Carretera Municipal San José con la Carretera Militar, en el Km. 101.07, o sea, el punto de colindancia común de los barrios San José, Terranova y la zona urbana, continuando por dicha carretera en dirección este hasta llegar al Km. 0.8 de la Carre-

tera San José. Desde aquí sigue el límite en dirección norte cogiendo parte de un camino que se extiende en la misma dirección hasta llegar a la zona marítima y pasando a través de la finca del Sr. Manuel González hijo.

Desde este punto sigue el límite por toda la zona marítima en dirección general oeste hasta llegar a la desembocadura del Río Guajataca en el Océano Atlántico. Continúa el límite por todo el río, aguas arriba dividiendo el barrio Terranova y el municipio de Isabela hasta llegar a un punto en el noveno recodo del río en la finca del Sr. Federico Zambo, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Terranova, Cacao y el municipio de Isabela. Desde este punto sigue el límite en dirección suroeste dividiendo los barrios Cacao y Terranova hasta llegar a la terminación de una vereda que procede de la Carretera Municipal Cacao y que conduce de Cacao a un sitio denominado la Cuevita en el Barrio Terranova.

Hasta aquí el límite ha pasado en dirección este por propiedades de don Federico Zambo, Manuel Ríos, Ramón Medina y Gregorio Rodríguez. Desde la terminación de la vereda en el camino antes descrito, sigue el límite rumbo al sur por ese camino hasta llegar a un cruce con otro camino por donde sigue el límite dividiendo los barrios Cacao y Terranova en dirección general sureste hasta llegar a la carretera Cacao que empalma con la Carretera Estatal Núm. 68. Prosigue el límite por la carretera Cacao en dirección noreste hasta llegar al empalme con la Carretera Estatal Núm. 68, Km. 0.69. Desde este punto sigue el límite por la Carretera Estatal Núm. 68 en dirección general noroeste dividiendo los barrios Terranova y Cacao hasta llegar al Km. 0.14 de la misma, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Cacao, Terranova y la zona urbana.

Desde este punto común sigue el límite en recta al noroeste hasta llegar a un árbol de jaguey situado en la finca del Sr. Miguel Iribas como a 125 metros de la Calle del Carmen. Desde aquí continúa en recta al noreste pasando por fincas de los Sres. Agustín Chávez y Miguel Iribas hasta llegar a un punto en el Km. 1.49 de la carretera que conduce de Quebradillas a Isabela, antigua Carretera Núm. 2 cerca de la Escuela Horace Mann Towner.

Desde este punto sigue el límite en dirección general noreste por fincas de don Agustín Chavez hasta llegar al Km. 102.0 de

la Carretera Militar Núm. 2, desde donde se extiende por todo el eje de dicha Carretera Militar Núm. 2 hasta llegar al Km. 101.07, o sea donde la Carretera Municipal San José cruza la Carretera Núm. 2 en el Km. 0.29. Este punto es colindancia común de los barrios Terranova, San José y la zona urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

**QUEBRADILLAS**  
**AREA SUPERFICIAL \***

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Quebradillas, pueblo.....	153.43	.23
Cacao.....	3,052.57	4.63
Charcas.....	1,145.00	1.74
Cocos.....	1,596.13	2.42
Guajataca.....	2,118.25	3.21
San Antonio.....	4,004.75	6.17
San José.....	1,346.52	2.01
Terranova.....	1,715.21	2.60
T O T A L E S.....	15,191.83	23.01

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

QUEBRADILLAS  
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES  
1899-1950

BARRIOS	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población
									1899-1950	1940-50	1950/1/
Zona Urbana .....	.23	1,166	1,224	1,420	1,755	2,113	1,945	2,405	106.26	23.65	15.67
Cacao .....	4.63	1,066	1,223	1,392	1,473	1,530	1,825	1,961	83.96	7.45	423.54
Charcas .....	1.74	330	397	398	454	423	386	312	-5.45	-19.17	179.31
Cocos .....	2.42	978	1,206	1,252	1,384	1,529	1,521	1,852	89.37	21.76	765.29
Guajataca .....	3.21	666	702	952	1,095	1,066	1,164	1,393	109.16	19.67	433.96
San Antonio .....	6.17	1,760	1,886	2,196	2,242	2,263	2,311	3,119	77.22	34.96	505.51
San José .....	2.04	687	725	799	791	881	919	1,052	53.13	14.47	515.69
Terranova .....	2.60	779	789	995	996	1,137	1,423	1,618	107.70	13.70	622.31
	23.04	7,432	8,152	9,404	10,190	10,942	11,494	13,712	84.50	19.30	595.14

FUENTES: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico. 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

1/ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en total para el municipio.

